

RESOLUCIÓN N°: 59/2023 (CINCUENTA Y NUEVE BAS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVO PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD CON CTA. TRAL. N° 27-1495-11, MATRÍCULA L13/67.267, UBICADA LA CALLE FILADELFIA ESQ. 31 DE DICIEMBRE DEL BARRIO INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE JULIÁN SIXTO RIVEROS CRISTALDO.-----

-1/3-**VISTO:**

El Expediente N° 5.392/2022, presentado por el Sr. JULIÁN SIXTO RIVEROS CRISTALDO, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento de la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N°-11, Matrícula L13/67.267, ubicada sobre la calle Filadelfia esq. 31 del barrio Villa Industrial del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 709/2.022, expresa que las superficies fracciones A y Resto del proyecto son menores al mínimo establecido en el artículo 227° de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" párrafo primero.-----

Que, según plano del proyecto en ambas fracciones superficies construidas.-----

Que, en el expediente consta plano de regularización de terreno y tinglado, aprobado por Resolución Municipal N° 731/2021, de la Municipalidad de San Lorenzo con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1495-11.-----

Que, las dimensiones y superficies que constan en el plano pericial, corresponden a los descriptos en el plano del proyecto.-----

Que, obra informe de la Dirección de Obras de la Intendencia de San Lorenzo de fecha 6 de diciembre de 2022, en el cual expresa que el Proyecto corresponde a una SITUACIÓN DE HECHO y se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 y la Ordenanza N° 28/2015.-----

Que, obra copia autenticada de Escritura de Escritura de Compra y Venta de inmueble otorgado por Inmobiliaria del Este S.A a favor de JULIÁN SIXTO RIVEROS.-----

Que, en el expediente consta informe de la Dirección de los Registros Públicos, sobre la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° -11, Matrícula L13/67.267, a nombre del Sr. JULIÁN SIXTO RIVEROS DO.-----

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 28/2023, del Aducatado de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual sugiere HACER al Proyecto de Fraccionamiento.-----

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 319/2023, aprueba provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble en cuestión.-----

RESOLUCIÓN N°: 59/2023 (CINCUENTA Y NUEVE BAS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVO PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD CON CTA. TRAL. N° 27-1495-11, MATRÍCULA L13/67.267, UBICADA LA CALLE FILADELFIA ESQ. 31 DE DICIEMBRE DEL BARRIO INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE JULIO RIVEROS CRISTALDO.-----

-2/3-

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 dedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadito catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, para asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".-----

Que, tanto el pedido como el proyecto presentado se ajustan a las exigencias y normativas establecidas por Ley 3.966/2.010 O Municipal y Ordenanzas Municipales vigentes.-----

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Municipal N° 011/2023.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen CN° 57/2023 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR en forma definitiva el Proyecto de fraccionamiento de la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1495-11, Matrícula 7.267, ubicada sobre la calle Filadelfia esq. 31 de Diciembre del barrio Industrial del Distrito de San Lorenzo, propiedad del Sr. JULIO RIVEROS CRISTALDO.

Según Plano de Fraccionamiento el Proyecto con las siguientes superficies:

FRACCIÓN A: 359 m² 10 dm² - Área edificable: 4 m²

FRACCIÓN RESTO: 225 m² 00 dm² - Área edificable: 6 m²

TOTAL: 584 m² 10 dm²

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 (Según Plano de Proyecto)

VÉRTICE 1: E=447.861,64N=7.192.854,92

VÉRTICE 2: E=447.892,14N=7.192.838,91

Art. 2°) El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.-----



RESOLUCIÓN N°: 59/2023 (CINCUENTA Y NUEVE BAS MIL VEINTE Y TRES)**POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVO PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD CON CTA. TRAL. N° 27-1495-11, MATRÍCULA L13/67.267, UBICADA LA CALLE FILADELFIA ESQ. 31 DE DICIEMBRE DEL BARRIO INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE ULIÁN SIXTO RIVEROS CRISTALDO.**-----**-3/3-****Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a corresponda y cumplido archivar.-----**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO FÚEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SACASOLA
Intendental

Dictamen Conjunto N°: 57/20
Comisiones Asesoras de
Planificación - Legislación

San Lorenzo, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 5.392/2022, presentado por el Sr. JXTO RIVEROS CRISTALDO, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento de la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° -11, Matrícula L13/67.267, ubicada sobre la calle Filadelfia esq. 31 abre del barrio Villa Industrial del Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 709/2.022, expresa que las superficies de lotes A y Resto del proyecto son menores al mínimo establecido en el Artº de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" párrafo primero.

Que, según plano del proyecto en ambas fracciones superficies construidas.

Que, en el expediente consta plano de regularización de loteo y tinglado, aprobado por Resolución Municipal N° 731/2021, de la cual consta con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1495-11.

Que, las dimensiones y superficies que constan en el plano pericial, corresponden a los descriptos en el plano del proyecto.

Que, obra informe de la Dirección de Obras de la Intendencia de fecha 6 de diciembre de 2022, en el cual expresa que el Proyecto responde a una SITUACIÓN DE HECHO y se ajusta a lo establecido en la Ley Municipal N° 3966/2010 y la Ordenanza N° 28/2015.

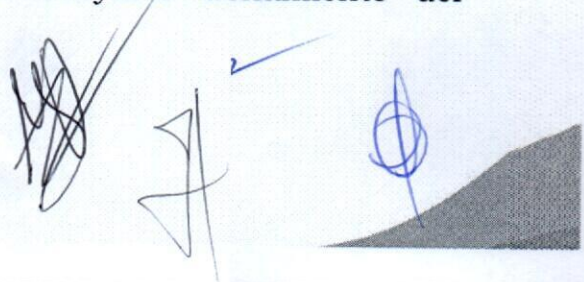
Que, obra copia autenticada de Escritura de Escritura de Compra y Venta de inmueble otorgado por Inmobiliaria del Este S.A a favor de JULIÁN SIXTO RIVEROS.

Que, en el expediente consta informe de la Dirección de los Registros Públicos, sobre la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° -11, Matrícula L13/67.267, a nombre del Sr. JULIÁN SIXTO RIVEROS, D.O.

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 28/2023, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual sugiere HACER LUGAR al Proyecto de Fraccionamiento.

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 319/2023, aprueba provisoriamente el Proyecto de donación del inmueble en cuestión.

APROBADO
FECHA 29 / 03 / 2023



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 57/20
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedie Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento cat las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, demitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la itura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dios, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municafectada, a fin de su registro en los archivos municipales".

Que, tanto el pedido como el proyecto presentado se ajus exigencias y normativas establecidas por Ley 3.966/2.010 Orgánica N y Ordenanzas Municipales vigentes.

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta N° 011/2023.

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FISRBANISMO, Y
LEGISLACIÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
D I C T A M I N A N**

Primero:

RECOMENDAR la aprobación en forma definiti Proyecto de Fraccionamiento de la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N°-11, Matrícula L13/67.267, ubicada sobre la calle Filadelfia esq. 31 abre del barrio Villa Industrial del Distrito de San Lorenzo, propiedad JULIÁN SIXTO RIVEROS CRISTALDO.

Según Plano de Fraccionamiento el Proyecto consta de las superficies:

FRACCIÓN A: 359 m2 10 dm2	-	Área edific:4 m2
FRACCIÓN RESTO: 225 m2 00 dm2	-	Área edific.6 m2
TOTAL: 584 m2 10 dm2		

COORDENADAS U.T.M – WGS 84 (Según Plano de Proye

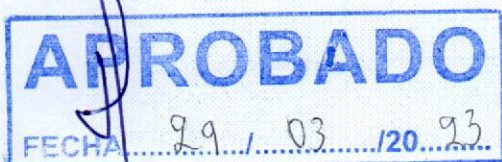
VÉRTICE 1: E=447.861,64 N=7.192.854,92

VÉRTICE 2: E=447.892,14 N=7.192.838,91

Segundo:

El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto porcipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la ncra catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidada, a fin de su registro en los archivos municipales.

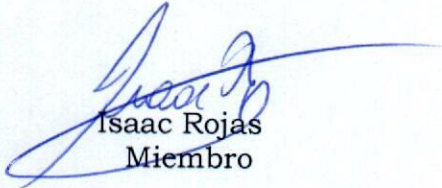
ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DINARIA






**DICTAMEN CONJUNTO N°: 57/20
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urban

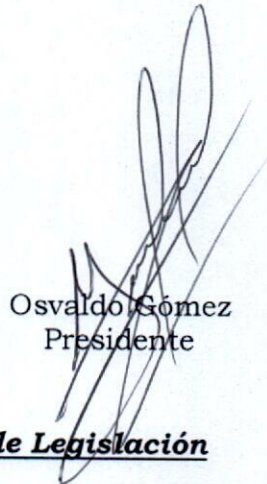

Isaac Rojas
Miembro


Myriam
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro


Hugo
Miembro


Derlis Acuña
Miembro

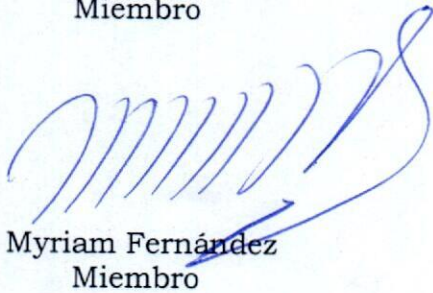

Osvaldo Gómez
Presidente

Nica
Miembro

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bellz
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

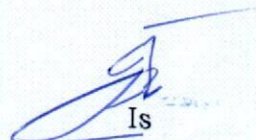

Hugo
Miembro

Nicolás Verón
Miembro


Juan Mézco
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro


Derlis Acuña
Presidente


Isaac
Miembro

APROBADO
FECHA 29 / 03 / 2023